

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° **000015** DE 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de realizar el respectivo Seguimiento ambiental a la Finca La Aventura de propiedad de la empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda., para verificar el desarrollo de la actividad de cultivo y comercialización de camarones (*litopenaeus vannamei*), jurisdicción del municipio de Tubará, se procedió a realizar visita de inspección técnica, de la cual se origino el concepto técnico N° 0000682 del 1 de Noviembre de 2011, el cual establece lo siguiente:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Actualmente la actividad de cría, levante, engorde y comercialización de camarones en la Finca La Aventura de propiedad de la empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda. no se está desarrollando, la actividad tuvo su último ciclo de producción en el año 2008.

TIPO DE AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Autorización, permiso o licencia ambiental		Posee			Acto administrativo	Vigente		Observaciones
		Si	No	No aplica		Si		
Concesión de agua	Superficial		X					En la Finca La Aventura existe un reservorio de agua de 40.000 m ³ de capacidad, este reservorio de agua es llenado de las escorrentías superficiales que discurren naturalmente en la finca en mención.
	Subterránea			X				
Permiso de Vertimientos			X					La actividad requería este permiso ambiental pero la empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda. nunca fue obligada a realizar el tramite por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
Ocupación de Cauces				X				No es requerido por esta actividad.
Plan de Manejo Ambiental		X					X	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° **000015** DE 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

Licencia Ambiental			X			No es requerido por esta actividad.
Permiso de Emisiones Atmosféricas			X			No es requerido por esta actividad.

OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA:

Se realizó visita de seguimiento ambiental en la Finca La Aventura de propiedad de la empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda., observándose lo siguiente:

- ✓ En la Finca La Aventura de propiedad de la empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda. hasta el año 2008 se desarrollaba la actividad de cría, levante, engorde y comercialización de camarones (*litopenaeus vannamei*).
- ✓ Las actividades que se desarrollaban durante la ejecución del proyecto camaronero en la Finca La Aventura eran las siguientes:
 - Preparación de fondos: Consiste en la adecuación del fondo de los estanques o piscinas, mediante la fertilización con agrícola en la cantidad de 40 a 80 gramos por metro cuadrado.
 - Llenado de los estanques: Con agua del reservorio se llenan los estanques para recibir las post larvas de camarón (*litopenaeus vannamei*).
 - Aclimatación y siembra
 - Alimentación y cuidado
 - Cosecha: Una vez obtengan el peso de 12 gramos en promedio.
 - Despacho y comercialización
- ✓ Según comento el señor Jorge Rizcala Muvdi en calidad de propietario de la Finca La Aventura, la actividad de cría, levante y engorde de camarones en los diferentes estanques que se encontraban en la Finca La Aventura no vertían ningún tipo de agua residual a otros predios ya que estas aguas se recirculaban en la misma finca.
- ✓ El área total de la Finca La Aventura es de 90 hectáreas, para la actividad de cría, levante y engorde de camarones (*litopenaeus vannamei*) solo se utilizó un área de 6 hectáreas. El establecimiento de la explotación intensiva del camarón de agua dulce (*litopenaeus vannamei*) funciona con aguas provenientes de una represa que se encuentra al interior de la finca.
- ✓ El uso del suelo en la que se desarrollaba la actividad de cría, levante y engorde de camarones (*litopenaeus vannamei*) está definido por el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Tubará como ganadería extensiva y para agricultura de subsistencia.
- ✓ La Finca La Aventura se encuentra en una zona de bosque seco tropical del departamento del Atlántico, con vegetación que ha perdido un alto porcentaje de su cobertura vegetal, con suelos altamente intervenidos y potrerizados debido a la ganadería intensiva de la zona.
- ✓ Actualmente en la Finca La Aventura las piscinas que se utilizaban para desarrollar la actividad de cría, levante y engorde de camarones (*litopenaeus vannamei*) se encuentran inactivas y están llenas de pasto para alimento del ganado vacuno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000015 DE 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

CUMPLIMIENTO:

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		
		Si	No	Observaciones
Resolución No.000356 del 7 de diciembre del 2006.	La Corporación Autónoma Regional del Atlántico estableció como obligatorio un Plan de Manejo Ambiental a la empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda.			
	La Inversiones Loriz & Cia. Ltda. debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:			
	➤ Realizar la compra de las post larvas en laboratorios que garanticen los protocolos de bioseguridad y sanidad, para lo cual se deberá presentar certificación de la empresa proveedora cada vez que éste realice la compra de las post larvas.	X		
	➤ Implementar un plan de contingencia, ambientalmente adecuado, en caso de presentarse mortalidad masiva del camarón, para lo cual se debe presentar en un término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, las actividades a realizar y la disposición de residuos.	X		
	➤ Informar oportunamente la fecha de iniciación de las actividades y antes de la primera cosecha.	X		
	➤ Presentar el plan de actividades aprobado por el INCODER y fotocopia de la Resolución a través de la cual esta entidad otorga el permiso para ejercer la camaronicultura específicamente en este proyecto para ello se dispondrá de un término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.	X		
Resolución No.000356	➤ Presentar informes semestrales, en estos informes estará consignada la información general referente a la evaluación de las fases de construcción, funcionamiento, cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.			
	➤ Presentar análisis del agua captada anualmente del reservorio de agua que se encuentra en la Finca La Aventura. Los parámetros a evaluar son los siguientes: pH, temperatura, oxígeno disuelto, salinidad, conductividad, dureza, alcalinidad, coliformes totales, DBO ₅ , DQO, SST, grasas y/o aceites, nitritos, nitratos entre otros. Los análisis deben contar de muestras simples durante tres (3) días		X	No se tiene evidencia en el expediente del cumplimiento de esta obligación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° **Ne. 000015** DE 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

<p>del 7 de diciembre del 2006.</p>	<p>consecutivos, los cuales deben ser realizados por un laboratorio acreditado por el IDEAM.</p> <p>➤ Presentar análisis del agua vertida a la entrada y salida del sistema de tratamiento semestralmente en época de cosecha en donde se evalúen los siguientes parámetros: pH, temperatura, oxígeno disuelto, salinidad, conductividad, dureza, alcalinidad, coliformes fecales, DBO₅, DQO, SST, grasas y/o aceites, nitritos, nitratos entre otros.</p> <p>Los análisis deben contar de muestras compuestas, cuatro alícuotas, una cada hora durante tres (3) días consecutivos, los cuales deben ser realizados por un laboratorio acreditado por el IDEAM.</p>			
<p>Auto No.00673 del 20 de junio del 2008.</p>	<p>La empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda. representada legalmente por el señor Jorge Riscala, debe cancelar la suma de setecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete pesos (\$774.537), por concepto de seguimiento ambiental a la actividad que viene realizando, correspondiente al año 2008.</p>	<p>X</p>		<p>En el expediente no hay evidencia del cumplimiento de esta obligación.</p>
<p>Auto No.00404 del 13 de mayo del 2009.</p>	<p>La empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda. representada legalmente por el señor Jorge Riscala, debe cancelar la suma de setecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos (\$782.876), por concepto de seguimiento ambiental a la actividad que viene realizando, correspondiente al año 2009.</p>	<p>X</p>		<p>En el expediente no hay evidencia del cumplimiento de esta obligación.</p>

Que teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que:

La empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda., realizó la actividad de cría, levante, engorde y comercialización de camarones (*litopenaeus vannamei*) en la Finca La Aventura en jurisdicción del municipio de Tubará hasta el año 2008, para el desarrollo de esta actividad se utilizaba agua dulce de una represa que se encuentra al interior de la finca.

Las actividades que se desarrollaban durante la ejecución del proyecto camaronero en la Finca La Aventura eran las siguientes:

- Preparación de fondos: Consiste en la adecuación del fondo de los estanques o piscinas, mediante la fertilización con agrícola en la cantidad de 40 a 80 gramos por metro cuadrado.
- Llenado de los estanques: Con agua del reservorio se llenan los estanques para recibir las post larvas de camarón (*litopenaeus vannamei*).
- Aclimatación y siembra
- Alimentación y cuidado
- Cosecha: Una vez obtengan el peso de 12 gramos en promedio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° **No. 000015** DE 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVÁ UN EXPEDIENTE

➤ Despacho y comercialización

Actualmente en la Finca La Aventura las piscinas que se utilizaban para desarrollar la actividad de cría, levante y engorde de camarones (*litopenaeus vannamei*) se encuentran inactivas y están llenas de pasto para alimento del ganado vacuno.

Que con base en lo anterior, por sustracción de materia y teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la actuación se procederá al archivo del expediente N° 2227-367.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archívese el expediente N° 2227-367, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa Inversiones Loriz & Cia. Ltda., identificada con Nit 800.174.237 – 7, representada legalmente por el Señor Jorge Rizcala Muvdi, si desea en algún momento reactivar la actividad de de cría, levante, engorde y comercialización de camarones (*litopenaeus vannamei*) en la Finca La Aventura jurisdicción del municipio de Tubará, DEBE enviar una comunicación previa a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico donde se informe dicho interés, esto con el fin de poder tramitar los permisos ambientales que se requieran.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

11 ENE. 2012

EXP N° 2227-367
Elaboró Maria Angélica Laborde Ponce
Revisó: Juliette Sleman Chams Gerente de Gestión Ambiental (c)

JDL